

RESOLUCIÓN EXENTA N.º _____

0607

REF.: Aprueba modificación al Instructivo
Fondo Regional de Iniciativa Local.

RANCAGUA, 04 JUL. 2019

1) VISTOS

La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125 de Presupuesto año 2019; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Exenta N° 0102 del 07 de marzo de 2016, que aprueba el Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local; La Resolución N° 426, del 11 de marzo de 2018, que nombra al Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; La Resolución Exenta N° 0652 del 02 de octubre de 2018, que aprueba procedimientos del Gobierno Regional de O'Higgins y las demás normativas aplicables:

2) CONSIDERANDO:



1.- Que, el artículo 24 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, establece en su letra ñ) que corresponde al Intendente en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional "*Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.*".

2.- Que, es necesario modificar el Instructivo del Fondo Regional Iniciativa Local aprobado mediante la Resolución Exenta N° 0102 del 07 de marzo de 2016.

3) RESUELVO:

1.- APRUÉBASE modificación al Instructivo Fondo Regional de Iniciativa Local, de la siguiente manera,

1. Remplázase anexo 3, por el siguiente:

		GOBIERNO REGIONAL		
		REGIÓN DEL LIBERTADOR		
		GENERAL BERNARDO O'HIGGINS		
		OBRA INAUGURADA POR EL GOBIERNO REGIONAL SIENDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE		
		S.E. SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE		
		E INTENDENTE REGIONAL		
		JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL		
		CONSEJEROS REGIONALES - PERÍODO 2018-2022		
PROVINCIA CACHAPOAL		PROVINCIA COLCHAGUA		
Edinson Toro Rojas		Carla Morales Maldonado		
Montserrat Gallardo Contreras		Gerardo Contreras Jorquera		
Eugenio Bauer Jouanne		Luis Silva Sánchez		
Felipe García-Huidobro Sanfuentes		Pablo Larena Caro		
Fernando Verdugo Valenzuela				
Germán Arenas Sáez				
Jacqueline Jorquera Reinoso				
Johanna Olivares Gribbell		PROVINCIA CARDENAL CARO		
Juan Pablo Díaz Burgos		Bernardo Cornejo Cerón		
Juan Ramón Godoy Muñoz		Jorge Vargas González		
		MUNICIPALIDAD DE : NOMBRE MUNICIPALIDAD		
		ALCALDE - NOMBRE ALCALDE		
		CARGO - NOMBRE RELIGIOSO		
		CONFORME AL ACUERDO N° _____ DE FECHA día/mes/año QUE CERTIFICA		
		EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL Y EL MINISTRO DE FE, DON JORGE SAN MARTÍN LEYTON		
		Comuna, mes/año _____		

Tipografía VERDANA, bold y regular según corresponda, Medidas en centímetros
Los nombres de Municipio, Alcalde, y Cargo Religioso solo serán incorporados cuando corresponda.

2. Remplázase anexo 4, por el siguiente:

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos			
I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS			DÍA / MES / AÑO
a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____			
II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS			
b) Nombre del servicio o entidad receptora: _____		RUT: _____	
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha _____			Monto en \$ o US\$*
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos _____			
N° Cuenta Bancaria _____		Fecha _____ N° comprobante _____	
Comprobante de ingreso _____			
Objetivo de la Transferencia _____			
N° de identificación del proyecto o Programa _____			
Antecedentes del acto administrativo que lo apruebe N° _____		Fecha _____ Servicio _____	
Modificaciones N° _____		Fecha _____ Servicio _____	
Item Presupuestario	Subtitulo	Item	Asignación
O Cuenta contable			
Fecha de inicio del Programa o proyecto _____			
Fecha de término _____			
Período de rendición _____			
III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO			MONTOS EN \$
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior			0
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición			0
c) Total Transferencias a rendir			0 (a+b)= c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO			
d) Gastos de Operación			0
e) Gastos de Personal			0
f) Gastos de Inversión			0
g) Total recursos rendidos			0 (d+e+f)= g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE			0 (c-g)
<hr/>			
IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO			
Nombre del Funcionario _____	Nombre del Funcionario _____	RUT _____	RUT _____
Cargo _____	Cargo _____	Dependencia _____	Dependencia _____
Firma y nombre del responsable de la Rendición _____			

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

Formato disponible en: www.contraloria.cl/web/cgr/rendicion-de-cuentas3

3. Remplázase los siguientes párrafos:

Punto I "GENERALIDADES DEL FONDO."

Numeral 5:

Donde dice:

Excepcionalmente podrán postular los siguientes proyectos emplazados en terreno de privados: "Proyectos de infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades conformadas de acuerdo a la ley N°19.253, Ley Indígena. La certificación de acuerdo con la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes será efectuada por el alcalde del municipio respectivo."

Debe decir:

Excepcionalmente podrán postular los siguientes proyectos emplazados en terreno de privados: "Inversiones en infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena. La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes será efectuada por el alcalde del municipio respectivo."

Punto II "OPERACIÓN F.R.I.L."

Numeral: 3.2.2

Donde dice:

Solicitar al Gobierno Regional remesas para cada uno de los proyectos, con la documentación establecida en este instructivo.

Debe decir:

Solicitar al Gobierno Regional transferencias de recursos para cada uno de los proyectos, con la documentación establecida en este instructivo

Punto III "PRESENTACIÓN DE PROYECTOS."

Numeral: 4.2.

Donde dice:

La documentación de respaldo (contrato, decreto que aprueba el contrato, factura(s), decretos de pago, comprobantes de ingreso, comprobante de egreso, detalle de las partidas pagadas, entre otros), deber ser emitida al Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a los formatos de solicitud de remesa, para que el Departamento de Coordinación Municipal revise, de visto bueno (V°B°) y proceda a enviar la correspondiente orden de pago al Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.

Debe decir:

La documentación relativa a la solicitud de recursos, decretos que aprueban la licitación pública, la adjudicación y el contrato, la(s) boleta(s) de garantía, la(s) póliza(s), el contrato de ejecución de obras, el acta entrega de terreno, la(s) factura(s), la carátula de Estado de pago (suscrita por el inspector técnico de obras, el contratista y el DOM), detalle de partidas ejecutadas (avance efectivo de obras), Certificado F30-1, fotografías de las obras ejecutadas, entre otros, debe ser enviada al Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante oficio conductor para que la División de Presupuesto e Inversión, revise, otorgue visto bueno (V°B°) y proceda a enviar a la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional. Para la rendición de cuentas, se deberá usar formato tipo establecido por Contraloría General de la República (ver anexo 4), adjuntar comprobante de ingreso de los recursos y correspondiente decreto de pago.



Numeral: 4.4

Donde dice:

DE LA SOLICITUD DE RECURSOS (REMESA).

Debe decir:

DE LA SOLICITUD DE RECURSOS.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE O´HIGGINS



AMM/MRA

DISTRIBUCIÓN:

- Municipios de la Región de O´Higgins
- División de Presupuesto e Inversión Regional, Región de O´Higgins
- Departamento de Coordinación Municipal, Región de O´Higgins
- Oficina de Partes Gobierno Regional, Región de O´Higgins